

INFORME DE AUDITORIA Nº 32

**ASUNTO: RECURSOS DE REGALÍAS
MUNICIPIO DE YOPAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE
VIGENCIAS 2012-2013-2014**

**GITVCFMi-REGALIAS Nº 3
MES JUNIO DE 2015**

Contralor General De La República

EDGARDO MAYA VILLAZON

Vicecontralor

JOSE ANTONIO SOTO MURGAS

Contralor Delegado Intersectorial
Directivo Superior

JUAN CARLOS RENDON LOPEZ

Contralor Delegado Intersectorial
Ejecutivo De Auditoría

LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ

Supervisor Encargado

ANA BEATRIZ BERDUGO SANCHEZ

Integrantes Del Equipo

JOSE MANUEL RONDON CHURION
ANA BEATRIZ BERDUGO SANCHEZ
EDWIN GREGORIO CASTRO M.
MARTIN FERNANDO CADENA
INGRID LISBETH RAMIREZ
CARLOS EDUARDO ESPINOSA V.

Responsables De Auditoría:

JOSE MANUEL RONDON CHURION

Auditores

ANA BEATRIZ BERDUGO SANCHEZ
EDWIN GREGORIO CASTRO M.
MARTIN FERNANDO CADENA
INGRID LISBETH RAMIREZ
CARLOS EDUARDO ESPINOSA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACION RELEVANTE EN LA GESTIÓN TERRITORIAL	7
2. ANÁLISIS DE LAS REGALIAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL	7
3. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	8
4. RESULTADOS DE AUDITORÍA	11
4.1 CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
4.2 CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS	12
4.2.1 Focalización y Cobertura.....	12
4.2.2 Oportunidad.....	13
4.2.3 Continuidad,	16
4.2.4 Gestión financiera y presupuestal.....	16
4.2.5 Gestión Contractual.....	17
4.2.6 Control de Legalidad	22
5. ANEXOS	23
5.1 MATRIZ DE HALLAZGOS	23
5.2 MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS PARA EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS DE REGALIAS.	23

80031

Bogotá,

Doctor
JORGE GARCIA LIZARAZO
Alcalde Municipal
Yopal Casanare

Respetado Doctor García

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría por asunto a los recursos regalías recibidas por la entidad territorial que usted representa durante el período 2012 - 2014, con el fin de evaluar la gestión y los resultados en el manejo e inversión de estos recursos, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de la normatividad aplicable prevista en el Acto Legislativo 05 de 2012 y las leyes 141 de 1994 y 1530 de 2012.

Los procedimientos de la auditoría se dirigieron a la Evaluación del proceso de aplicación de los Recursos de Regalías destinados a Inversión en los entes territoriales, delimitados en lo que corresponde a las etapas de viabilización y aprobación de los proyectos de inversión, asignaciones directas, recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión y resultados obtenidos en la administración de los recursos de regalías.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable en la fundamentación del informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y resultados de la Entidad territorial, las cifras e información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Gerencia Colegiada de Casanare.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL

El alcance de la auditoría realizada al municipio de Yopal (Departamento de Casanare), correspondiente a la totalidad de los recursos de regalías transferidos en las vigencias 2012, 2013 y 2014, como se indican en la siguiente tabla.

Tabla 1. Presupuesto Recursos Regalías Por Vigencia

PRESUPUESTO RECURSOS REGALIAS POR VIGENCIA			
VIGENCIA PRESUPUESTAL	RECURSOS ASIGNADOS (Presupuesto Definitivo)	RECURSOS INCORPORADOS (Recaudo)	RECURSOS EJECUTADOS (Compromisos)
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)
2012	28.255	5.321	0
2013	68.988	64.752	43.570
2014	75.654	70.303	43.570

* Valores en Millones de pesos

Para la auditoría al municipio de Yopal la muestra contractual se encuentra determinada en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Muestra Seleccionada
MUESTRA DE LA ACTUACION ESPECIAL

RECURSOS EJECUTADOS		MUESTRA SELECCIONADA		PORCENTAJE %	
Cantidad contratos	Millones de pesos	Cantidad contratos	Millones de pesos	Cantidades/Millones de pesos	
48	179.630	23	86.095	42,92	76%

* Valores en Millones de pesos

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En el desarrollo de la Actuación Especial al municipio de Yopal Casanare, se evaluó el manejo de los recursos de Regalías, transferidos al municipio en las vigencias 2012, 2013 y 2014, las observaciones resultantes del examen auditor, se dieron a conocer oportunamente a la entidad auditada, garantizando el derecho de contradicción y defensa, en termino y oportunidad.

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa sobre la gestión en las áreas auditadas, las cuales cumplen con la pertinencia, conveniencia y oportunidad de los proyectos seleccionados y es coherente con los planes de desarrollo nacional y territorial.

Evaluada la gestión financiera contable y presupuestal de los recursos de regalías, la comisión de auditores de la CGR concluye que la asignación presupuestal, las transferencias de fondos, la incorporación al presupuesto, la

ejecución y la liquidación presupuestal tienen un buen manejo de los recursos y todo está debidamente organizado registrado y soportado de acuerdo con la normatividad vigente tanto legal, como contable y presupuestal, además cuentan con los actos administrativos correspondientes.

En lo que respecta a recursos del SGR asignados para la vigencia 2012, 2013 y 2014, el municipio de Yopal, recibió Recursos de Asignaciones Directas por valor de \$ 24.249, millones y Recursos de Funcionamiento \$ 29.millones durante el año 2012, y para el bienio 2013 y 2014 la suma de \$ 44.439,7 millones por asignaciones Directas y \$ 139 millones para funcionamiento. Dineros que fueron incorporados al presupuesto, los recursos se manejan en cuentas especiales e independientes abiertas para tal finalidad.

El municipio de Yopal tiene legalmente constituida la secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD por medio del cual gestiona proyectos para el municipio destinados a su desarrollo, en el proceso; estos proyectos son presentados cumpliendo con los requerimientos exigidos y siendo acordes con el plan de desarrollo de Yopal “*CON SENTIDO SOCIAL*”.

3. RELACION DE HALLAZGOS:

En desarrollo de la presente auditoría se estableció un (1) hallazgo administrativo, el cual tienen presunta connotación fiscal y disciplinaria, por valor de \$ 79,5 millones. Lo anterior sin perjuicio de las revisiones posteriores que se decidan adelantar por parte de este Ente de Control con base en denuncias, solicitudes o peticiones ciudadanas o la aparición de hechos relacionados con la ejecución de los recursos de regalías de las vigencias analizadas.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO:

La entidad debe elaborar o ajustar el plan de mejoramiento con acciones o actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el presente informe y registrarlo en el SIRECI.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RENDON LÓPEZ

Contralor Delegado Intersectorial
Con funciones de Dirección

LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ

Contralor Delegado Intersectorial
Ejecutivo de Auditoría

Revisó: Ana Beatriz Berdugo Sanchez - Supervisora Encargado
Elaboró: José Manuel Rondón Churion – Responsable Auditoria.

GENERALIDADES DE LOS RECURSOS DE REGALIAS

1. INFORMACION RELEVANTE EN LA GESTIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Yopal en el periodo de gobierno “*CON SENTIDO SOCIAL 2012-2015*” se ha visto marcado por una inestabilidad gubernamental, por cuanto a la fecha han existido varios mandatarios con ocasión de la destitución del alcalde electo, lo que afecto el desarrollo de los procesos misionales de la entidad; para este caso específico, la ejecución de los recursos de regalías, se han visto afectados por retrasos, suspensiones y demoras en los diferentes proyectos financiados con estos recursos.

Otro hecho relevante que afecta notablemente a la comunidad Yopaleña es el no contar con el servicio vital del agua potable por más de cuatro (4) años, este tema obedece a la falta de gestión y compromiso de la administración municipal de Yopal.

Tabla 3. Ejecucion Presupuestal del Periodo Auditado

Vigencia presupuestal	Presupuesto total del ente territorial incluido el presupuesto de regalías	Presupuesto total de regalías del ente territorial		Recursos de regalías ejecutados (contratación y pagos efectuados por actos administrativos)	Recursos de regalías auditados (muestra)
		Asignación	Incorporación		
2012	281,401	28,284	5,321	0	0
2013	374,944	50,346	61,120	7,399	47.433
2014	307,688	972	14,539	51.644	
TOTALES	964,033	79,602	80.980	59,043	47.433

Fuente: Presupuestos Municipal de Yopal-Casanare

2. ANÁLISIS DE LAS REGALIAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

Por concepto de Regalías Directas y Recursos de Funcionamiento consignados en diferentes cuentas pertenecientes al municipio de Yopal - Casanare, podemos concluir que Recursos provenientes de los Giros realizados por el Ministerio de Hacienda por conceptos de regalías petrolíferas durante los años 2012, 2013 y 2014, no presentan ninguna diferencia entre los giros realizados y soportes presentados por el municipio a través de documentos y extractos bancarios.

Lo anterior evidencia que el municipio de Yopal Casanare en la vigencia fiscal 2012, 2013 y 2014, ejecutó los recursos de regalías y compensaciones de acuerdo con la normatividad vigente.

Se hizo un análisis de los temas prioritarios para Casanare, según el Plan Departamental de Desarrollo de Casanare, y se tienen los siguientes enfoques: Pobreza; Desigualdad; Bajo crecimiento económico e Insatisfacción ciudadana con la democracia

Así mismo, se analizaron los programas del Plan de Desarrollo para Yopal y aunque no existe priorización, si se pueden identificar los temas principales, los cuales son: Educación Infantil; Calidad de la Educación; Programas de Alimentación Escolar; Recreación, Deporte y Educación Física; Cultura; Desarrollo Turístico Sostenible; Salud; Vivienda; Inclusión Social; Derechos humanos y restitución de víctimas; Recuperación de gobernabilidad y fortalecimiento de la participación ciudadana; Derechos de comunidades indígenas, raizales y afro; Seguridad y convivencia ciudadana para la paz; Agua potable; Competitividad; Proyectos Productivos (agropecuarios, piscícolas y forestales); Cadenas productivas; Transformación productiva; Infraestructura, vías y transporte; Gas, Energía y Telecomunicaciones; Sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo; Reconstrucción de la institucionalidad y Buen gobierno.

Es un espectro amplio de temas por lo que la aprobación de proyectos de inversión en Regalías prácticamente no tiene un control selectivo y casi cualquier tema es canalizable por esta vía. Se necesita un método de priorización, que muestre las necesidades más importantes y que debería existir en los planes de desarrollo, pues sin esto el resultado es que todos los proyectos financiados con recursos del SGR se corresponden con las necesidades de la región y es, relativamente sencillo, mostrar que cumplen con las características de Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto y Articulación de que trata el Artículo 23 de la Ley 1530.

Los proyectos tramitados, en su mayoría obedecen a las necesidades de la comunidad yopaleña, en concordancia con lo enmarcado en el Plan de Desarrollo “*CON SENTIDO SOCIAL 2012 - 2015*”. Estos proyectos se ejecutaron aplicando los parámetros técnicos, sociales, ambientales, económicos y legales, orientados al desarrollo de la comunidad.

Las obras derivadas de estos proyectos cubren sectores como, Salud, Vivienda, Vías y Transportes, Saneamiento básico, pero con un bajo impacto en lo referente al sector de Agua Potable, por cuanto la población de Yopal a la fecha no cuenta con el suministro de este preciado líquido. Los demás proyectos han sido producto del trámite y aprobación en OCAD, los cuales fueron viabilizados, en consonancia con el Plan de Desarrollo.

3. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los proyectos de Regalías para Yopal son ejecutados por 3 entes diferentes, razón por la cual en la auditoría se incluyeron en la selección de muestra los proyectos a cargo de todos estos. Dichos entes son: Municipio de Yopal, la

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY) y el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural (IDURY).

Son un total de 24 proyectos a cargo de estos 3 entes como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 4. Universo de Proyectos

ENTES	VALOR DE PROYECTOS	CANTIDAD DE PROYECTOS
Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Yopal	\$ 58.201.745.988	5
Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY	\$ 29.493.415.330	3
Municipio de Yopal	\$ 79.076.324.988	16
Total	\$ 166.771.486.306	24

Fuente: Gesproy

Figura 1. Universo de Proyectos en Yopal por sector (Cifras en Millones)

Sin embargo, de esos dineros, 62,91% se originan en el OCAD municipal y 37,09% en el OCAD departamental. Por esta razón, el municipio solo conoce los 19 proyectos financiados con regalías vía OCAD municipal y los restantes 5 se deben solicitar directamente o a la Gobernación o al EAAAY y al IDURY. Es importante anotar que se seleccionaron en la muestra proyectos aprobados por el OCAD departamental porque son los de acueducto, que pertenece al sector que más ha sido cuestionado en Yopal en los últimos años.

Tabla 5. Proyectos en la muestra aprobados por el OCAD departamental

BPIN	Valor Proyecto
2012005850083	\$ 6.382.588.133
2012005850031	\$ 21.674.189.151
2012005850076	\$ 20.572.755.904
2012005850086	\$ 10.939.158.739
TOTAL	\$ 59.568.691.927

Tabla 6. Proyectos en la muestra aprobados por el OCAD municipal de Yopal

BPIN	Valor Proyecto
2013850010002	\$ 4.400.000.000
2013850010001	\$ 7.750.800.000
2013850010005	\$ 7.950.223.039
2013850010016	\$ 10.707.280.340
2013850010019	\$ 12.800.000.000
2013850010006	\$ 3.825.000.000
TOTAL	\$ 47.433.303.379

Pese a que la administración municipal ha desarrollado diferentes proyectos en sectores importantes como la Salud, Saneamiento Básico, Vías y Vivienda adecuadamente, es necesario aclarar que no se han priorizado las necesidades de la población del municipio puesto que durante la vigencia auditada no se realizaron eficazmente inversiones en el sector de Agua Potable, afectando notablemente el desarrollo social y la salud de la comunidad.

El principal resultado es la constatación de la carencia de un método para evaluar la prioridad de los proyectos; según las actas OCAD y así prácticamente todos los proyectos tienen una justificación que se ajusta a las necesidades expresadas en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Si bien es cierto que el OCAD realiza filtros para evitar financiar proyectos inocuos o mal diseñados para el desarrollo de las regiones, un proyecto que esté bien diseñado y justificado pasará tales filtros así no provea el impacto estratégico que deberían tener las regalías en los entes territoriales

En la revisión de actas de OCAD y sus anexos se puede evidenciar que la presentación de los proyectos cumple con los conceptos de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad e impacto; además, que está articulado con los planes y política nacional, departamental y municipal.

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

4.1 CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Para evaluar la gestión y los resultados fiscales del ente territorial logrados en la administración de los recursos de regalías, en términos de los principios de eficiencia, eficacia y economía, y los objetivos y fines del SGR establecidos en la ley 1530 de 2012, se evaluó y verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión presupuestal, mediante la evaluación de la asignación de recursos, la incorporación de éstos al presupuesto, la ejecución de acuerdo con la presentación, viabilización y aprobación de proyectos en el OCAD municipal y finalmente la liquidación del presupuesto; igualmente se evaluó la gestión contractual en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, de las vigencias 2012, 2013, y 2014.

Con base en lo descrito anteriormente, la evaluación de la gestión arrojó una calificación de 80,133 de acuerdo a los componentes evaluados es FAVORABLE, la cual se detalla en los siguientes apartes:

Una vez verificada la consistencia de la información contenida en los proyectos; la justificación de la necesidad; la confiabilidad del análisis técnico y legal de la alternativa de solución planteada a desarrollar, como también los argumentos técnicos legales contemplados para la determinación de los criterios de escogencia de los proponentes, el grupo auditor concluye que la contratación de bienes y servicios se hizo con los estudios que corresponden a necesidades de la población. Los términos de referencia o pliegos de condiciones y adjudicación se ajustaron al principio de transparencia y selección objetiva y los bienes y servicios recibidos cumplieron con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas contractualmente y satisfacen necesidades de la población para la cual fueron contratados, según lo manifestado en las actas de recibo de los bienes y servicios presentadas por la administración. No obstante la limitación en la gestión y apropiación de recursos para solucionar el abastecimiento de agua potable a la población Yopaleña, ha sido insuficiente para solucionar esta situación en forma definitiva .

Tabla 7. Matriz de Calificación de Gestión y Resultado

Componente	Principios	Objetivo de la evaluación	Factores a evaluar	Promedio Factor	Ponderación	Calificación ponderada	Calificación componente	Ponderación calificación componente	Calificación ponderada componente
Control de Gestión y Resultados (80%)	Eficacia	Medir el grado de cumplimiento de un objetivo planteado sin considerar los recursos asignados para ello.	Focalización y cobertura	65,000	20,00%	13,00	77,67	80,00%	62,133
	Eficiencia	Que los recursos de regalías asignados a los proyectos guarden correspondencia con los planes de desarrollo y sus objetivos se ajusten a las necesidades de la población objeto.							
	Calidad	Medir la capacidad para responder rápida y directamente a las necesidades de los usuarios a través de medios como la realización de sondeos de opinión, encuestas periódicas, quejas y reclamos, entre otros, pudiendo utilizar visitas de campo para la recopilación y validación de la información.	Oportunidad	66,667	20,00%	13,33			
			Accesibilidad	90,833	20,00%	18,17			
Economía	Determinar si en la ejecución de los proyectos de inversión y los contratos, la entidad territorial realizó un uso eficiente y racional de los recursos de Regalías asignados, procurando maximizar sus resultados.	Gestión Financiera, Presupuestal y Contractual	81,667	20,00%	16,33				
Control de Legalidad (20%)	Eficacia	Establecer aplicación normativa en la ejecución de proyectos y contratos.	Cumplimiento de normatividad	90,000	100,00%	90,00	90,00	20,00%	18,000
CALIFICACIÓN PONDERADA FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS						80,133			
CONCEPTO DE GESTIÓN						Favorable			
CONCEPTO DE GESTIÓN			Mayor a 80 puntos		Favorable				
CONCEPTO DE GESTIÓN			Menor o igual a 80 puntos		Desfavorable				

4.2 CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS

4.2.1 Focalización y Cobertura

Se hizo un análisis de los temas prioritarios para el municipio de Yopal, según el Plan de Desarrollo, y se tienen los siguientes enfoques: Pobreza; Desigualdad; Bajo crecimiento económico e Insatisfacción ciudadana con la democracia.

Desafortunadamente, es un espectro amplio de temas por lo que la aprobación de proyectos de inversión en Regalías prácticamente no tiene un control selectivo y casi cualquier tema es canalizable por esta vía. Se necesita un método de priorización, que muestre las necesidades más importantes y que debería existir en los planes de desarrollo, pues sin esto el resultado es que todos los proyectos financiados con recursos del SGR, corresponden con las necesidades de la región y es, relativamente sencillo, mostrar que cumplen con las características de Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto y Articulación de que trata el Artículo 23 de la Ley 1530.

En general Los contratos. Corresponden con los Proyectos priorizados y aprobados y estos a su vez se corresponden, con los temas propuestos en el Plan de Desarrollo de Yopal

4.2.2 Oportunidad,

El resultado es la constatación de la carencia de un método para evaluar la prioridad de los proyectos; según las actas OCAD y así prácticamente todos los proyectos tienen una justificación que se ajusta a las necesidades expresadas en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Si bien es cierto que el OCAD realiza filtros para evitar financiar proyectos inocuos o mal diseñados para el desarrollo de las regiones, un proyecto que esté bien diseñado y justificado pasará tales filtros así no provea el impacto estratégico que deberían tener las regalías en los entes territoriales.

4.2.3 Accesibilidad,

De los Proyectos seleccionados en la muestra algunos de los cuales son ejecutados por la Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo de Yopal correspondiente a BPIN 2012005850031, se beneficia al 40% de la población de Yopal: tiene 3 contratos:

Los contratos se corresponden con el Proyecto y este a su vez se corresponde con los temas propuestos en el Plan de Desarrollo de Yopal, específicamente en el tema de Agua Potable pues el alcantarillado hace parte de este subsector. También coincide con los temas de Infraestructura planteados en el Plan. Con respecto al cumplimiento del Artículo 27¹ de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 1, 2 y 7.

BPIN 2012005850076; Los contratos corresponden con el Proyecto y este a su vez se corresponde con los temas propuestos en el Plan de Desarrollo de Yopal, específicamente en el tema de Agua Potable pues el alcantarillado hace parte de este subsector. También coincide con los temas de Infraestructura planteados en el Plan.

BPIN 2013850010001. Los contratos derivados de este proyecto, corresponden con el Proyecto y este a su vez se corresponde con los temas propuestos en el

¹ La aprobación y priorización de los proyectos de inversión tiene los siguientes criterios: 1. Impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental. 2. Cumplimiento de las metas sectoriales o territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales. 3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de las comunidades indígenas y del pueblo Rom o Gitano de Colombia. 4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza. 5. Conformación de esquemas asociativos consagrados a través del mecanismo de contratos Plan. 6. Proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera. 7. Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos no renovables. 8. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional. 9. Destinación de recursos para inversiones físicas en educación. 10. Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas. 11. Para la extensión, ampliación y utilización de energías no convencionales, tales como la eólica, solar, geotérmica o de iguales características, que sean renovables y sustentables ambientalmente. 12. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación.

Plan de Desarrollo de Yopal, específicamente en el tema de Vivienda, Inclusión Social y con los enfoques Departamentales de Pobreza y Desigualdad. Con respecto al cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 1, y 2.

BPIN 2013850010002. Este proyecto tiene los siguientes 2 contratos: El 20012307 que consiste en la construcción de los andenes peatonales en: barrio Casiquiare, barrio Campiña, barrio Paraíso, carrera 29 entre calles 30 y 40, carrera 23 entre calle 24 y calle 40, calle 35 entre carreras 23 y 21, calle 26 entre carreras 23 y 24 calle 18 entre carrera 14 y 18 municipio de Yopal.

El 20012339 que es la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción de los andenes peatonales barrio Casiquiare, campiña y Paraíso, carrera 29 entre calles 30 y 40 carrera 23 entre calle 24 y calle 40, calle 35 entre carrera 23 y 21, calle 26 entre carreras 23 y 24, calle 18 entre carrera 14 y 18 del municipio de Yopal.

BPIN 2012005850083: Este proyecto tiene los siguientes 2 contratos: El 101.19.743.2013 que consiste en la pavimentación de la doble calzada de la calle 40 desde Av Morichal hasta Cra 1 pavimentación de la red vial (sector nuevo hospital) del municipio de Yopal.

El 101.19.946.2013 que es la interventora técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto pavimentación de la red vial (sector nuevo hospital) del municipio de Yopal.

BPIN 2013850010005: Este proyecto tiene los siguientes 4 contratos:

El 101.19.1330.2013 que consiste en realizar actividades, en los componentes de: "Yopal sonriente y sana" y operativización de la actividad conjunta centro integrado de salud pública-CISP, en el marco de la ejecución de proyecto implementación y ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en el área urbana y rural del municipio de Yopal.

El 101.19.1490.2013 que es la interventoría técnica, administrativa y financiera en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC 2013 y 2014, en acciones de actividades de promoción y prevención de la salud en la población del área urbana y rural del municipio de Yopal.

El 101.19.1495.2013 que consiste en realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC 2013 y 2014, realizando actividades de promoción y prevención de la salud en la población del área urbana y rural del municipio de Yopal. Y el 101.19.544.2014 que es un apoyo a la supervisión en la verificación y seguimiento de la información generada en la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas PIC del municipio de Yopal.

Los contratos corresponden con el Proyecto y este a su vez se corresponde con el tema propuesto en el Plan de Desarrollo de Yopal en el tema de Salud y puede decirse que hace parte del tema de Inclusión Social. Se encuentra que se corresponde con los enfoques Departamentales de Pobreza y Desigualdad. Con respecto al cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 1, 2, 3 y 10.

BPIN 2013850010006: El valor total del proyecto es \$ 21.906,7 millones, pero se financian solo \$3.825 millones con recursos del SGR y tiene los siguientes 2 contratos:

El 101.19.1397.2013 que consiste en la adquisición de los predios destinados al proyecto construcción del centro ferial de apoyo a emprendedores y empresarios en el municipio de Yopal.

El 1122 que es para realizar el avalúo comercial para la adquisición de predios del proyecto "construcción del centro ferial de apoyo a emprendedores y empresarios en el municipio de Yopal.

Los contratos desarrollados en cumplimiento del Proyecto, corresponde con el tema propuesto en el Plan de Desarrollo de Yopal en el tema de Competitividad y Proyectos Productivos. Se encuentra que se corresponde con los enfoques Departamentales de Bajo Crecimiento Económico. Con respecto al cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 4 y 6. A pesar de lo anterior se cita que beneficiaría a toda la población de Yopal lo cual no necesariamente es cierto. Este tipo de proyectos son susceptibles de convertirse en Elefantes Blancos por lo que es importante que se le haga un seguimiento cercano para verificar que funcione de acuerdo a la intención.

BPIN 2013850010016: Este proyecto tiene los siguientes 2 contratos: El 101.19.1491.2013 que consiste en la construcción de redes matrices acueducto y alcantarillado pluvial en el plan parcial La Estrella-Bon Habitat del municipio de Yopal.

El 101.19.832.2014 que también es la construcción de redes matrices acueducto y alcantarillado pluvial en el plan parcial La Estrella-Bon Habitat del municipio de Yopal.

Los contratos corresponden con el Plan de Desarrollo de Yopal en el tema de Agua Potables, Infraestructura y tangencialmente Salud. Se encuentra que corresponde con los enfoques Departamentales de Pobreza y Desigualdad. Con

respecto al cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 1, 2 y 7.

BPIN 2013850010019: Este proyecto tiene los siguientes 2 contratos: El 101.19.1491.2013 que es la interventora, técnica, administrativa y financiera a la construcción de la casa integral de la mujer y la familia y también la interventoría del Proyecto anterior BPIN 2013850010016.

El 101.19.832.2014 que es la construcción de la casa integral de la mujer y la familia, construcción sistema de acueducto de la vereda picón arenal y construcción de redes matrices acueducto y alcantarillado pluvial en el plan parcial La Estrella-Bon Hábitat del municipio de Yopal. Nótese cómo ambos contratos son los mismos para el proyecto BPIN 2013850010016.

Los contratos se corresponden con el Proyecto y este corresponde con el tema propuesto en el Plan de Desarrollo de Yopal en el tema de Salud, Inclusión Social, Derechos Humanos y Derechos de comunidades indígenas, raizales y afro. Se encuentra que se corresponde con los enfoques Departamentales de Pobreza y Desigualdad. Con respecto al cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1530 (priorización), se tiene que se corresponde con los criterios 1, 2 y 3. Este tipo de proyectos son susceptibles de convertirse en Elefantes Blancos por lo que es importante que se le haga un seguimiento cercano para verificar que funcione de acuerdo a la intención.

4.2.3 Continuidad,

En general los proyectos y la contratación que se deriva de estos, se cumple en los términos establecidos en cuanto a la ejecución de objetos contractuales, estos se vienen ejecutando dentro los términos establecidos y/o legales en cada uno de ellos, se encuentran relacionados con las necesidades de la población objeto definida en cada uno de los proyectos viabilizados por los OCAD y éstas se encuentran disfrutando como beneficiarios de los proyectos ya ejecutados por intermedio de los contratos.

4.2.4 Gestión financiera y presupuestal

Tabla 8. Ejecución Presupuestal de Regalías Desagregado por Vigencia y Tipo de Asignación

Vigencia presupuestal	Tipo de asignación	Presupuesto inicial del ente territorial (asignación). Ley de presupuesto de regalías	Presupuesto final de regalías del ente territorial (incluye modificaciones)	Recursos Girados. Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Recursos de regalías incorporados (mediante actos administrativos)	Recursos de regalías comprometidos	Recursos de regalías ejecutados (pagos efectuados)
Vigencia 2012	Asignaciones directas	21.577	28.284	24.278	5.321	0	0
	Fondo de Desarrollo Regional	0	0	0	0	0	0

	Fondo de Compensación Regional	0	0	0	0	0	0
	Fondo de Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	0	
	Recursos de fortalecimiento	0	0	0	0	0	0
	Total Vigencia	21.577	28.284	24.278	5.321	0	0
Vigencia 2013 y 2014	Asignaciones directas	50.317	51.318	44.571	75.659	72.522	59.043
	Fondo de Desarrollo Regional	0	0	0	0	0	0
	Fondo de Compensación Regional	0	0	0	0	0	0
	Fondo de Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	0	
	Recursos de fortalecimiento	0	0	0	0	0	0
	Total Vigencia	50.317	51.318	44.571	75.659	72.522	59.043

De acuerdo al cierre presupuestal se puede deducir que el municipio de Yopal –Casanare presenta una buena planeación integral de sus recursos, aunque no contrato durante el año 2012 para el bienio 2013 y 2014 comprometió el 100% de los recursos recibidos en los tres años con un porcentaje de ejecución y pago del 90%. Lo que demuestra que los dineros recibidos durante la vigencia 2012, 2013 y 2014 en las cuentas de regalías presentan una debida ejecución presupuestal.

4.2.5 Gestión Contractual

El equipo auditor determinó la muestra en un 76% tomando como variables los contratos suscritos, en ejecución y liquidados en el 2012, 2013 y 2014.

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 24 contratos de un total de 48, que representan el 76% del total de los contratos celebrados para la ejecución de (10) de proyectos seleccionados por un valor de \$ 141.312 millones de pesos.

Tabla 9. Contratos evaluados en función de la muestra de los proyectos

Nombre del Proyecto	BPIN	Sector	Valor total (millones de pesos)	Número total de contratos	
			AD		
CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA DE EXPANSION URBANA SUROCCIDENTAL YOPAL, CASANARE, ORINOQUÍA	2012005850076	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 20.573	\$ 20.573	3
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL (SECTOR NUEVO) HOSPITAL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	2012005850083	TRANSPORTE	\$ 6.383	\$ 6.383	2
CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA 1,2Y3 DE LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA SUROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORINOQUÍA	2012005850086	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 10.939	\$ 10.939	2

Nombre del Proyecto	BPIN	Sector	Valor total (millones de pesos)	Número total de contratos	
			AD		
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.(ETAPA 1)	2013850010001	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 7.751 PROPIOS: \$ 16.228	\$ 23.979	4
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO, URBANISMO, ANDENES Y SARDINELES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO YOPAL, CASANARE, ETAPA I	2013850010002	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 4.400	\$ 4.400	2
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORINOQUÍA	2013850010005	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$ 7.950	\$ 7.950	4
CONSTRUCCIÓN CENTRO FERIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ETAPA I)	2013850010006	TRABAJO	\$ 3.825 PROPIOS: \$ 18.082	\$ 21.907	2
CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA BON HÁBITAT MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2013850010016	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 10.707	\$ 10.707	2
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	2013850010019	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 12.800	\$ 12.800	2
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. 40 ENTRE TRANSVERSAL 15 Y VIA MORICHAL CON DESCARGA EN EL CANAL CAÑO SECO Y BARRIO LA FLORIDA CRA 10 ENTRE AV. LA CULTURA Y CALLE 24 CON DESCARGA AL CANAL CAMPIÑA DEL MPIO DE YOPAL CASANARE.	2012005850031	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 21.674	\$ 21.674	3
TOTAL	10		\$ 141.312	\$ 141.312	26

Cifras en millones de pesos

En la anterior tabla se aclara que hay contratos que aplican a varios proyectos, lo que realmente la evaluación de contratos en desarrollo de la auditoria fue de 24 contratos y son los siguientes:

Tabla 10. Contratos con recursos de varios BPIN

CONTRATO NUMERO	BPIN	VALOR CONTRATO
101.19.1491.2013	2013850010011	\$ 1.628
	2013850010016	\$ 1.628
	2013850010019	\$ 1.628
101.19.1492.2013	2013850010010	\$ 183
	2013850010015	\$ 45

CONTRATO NUMERO	BPIN	VALOR CONTRATO
101.19.832.2014	2013850010011	\$ 24.829
	2013850010016	\$ 24.829
	2013850010019	\$ 24.829

Valor en millones

En desarrollo de la presente Auditoria por asunto surgió el siguiente hallazgo:

H1.D1.F1 Mayor Valor pagado por deficiencias en planeación

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone. Artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 734 De 2012

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos..... Numeral 4, Artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 734 De 2012.

El municipio de Yopal suscribió contrato No. 832 del 28 de 2014 cuyo objeto es “Construcción de La Casa Integral de La Mujer y La Familia, Construcción Sistema de Acueducto de La Vereda Picón Arenal y Construcción de Redes Matrices Acueducto y Alcantarillado Pluvial en el Plan Parcial La Estrella-Bon Hábitat del Municipio de Yopal Departamento de Casanare”, por un valor de 24.829.076.489,00, el cual se financia con recursos de Regalías, con un plazo de ejecución doce (12) Meses.

Obras que a la fecha de la visita técnica por parte del profesional de la CGR, se encuentran en ejecución. las obras del Ítem “Perforación horizontal dirigida bajo carretera, para instalación de tubería”, obras que no hubiesen sido necesarios, si se hubiera efectuado una correcta planeación y coordinación, al momento de realizar el contrato No. 743 de 2013 cuyo fin es la pavimentación de las vías por las cuales se realizó la instalación y construcción de las redes de Acueducto del contrato No. 832 de 2014, contratos que se ejecutaron simultáneamente al realizar las intersecciones viales donde fue necesario realizar los cruces con la

tubería de agua potable, lo cual incremento los costos, como se describe a continuación:

Tabla 11. Modificación de Cantidades de Obra

Comparación de los costos para Efectuar los Cruces de la Tubería del Acueducto sobre las Vías ya Pavimentadas				
Descripción	Und	Cant.	V/ Unitario	V/Parcial
Excavación Manual en Conglomerado en tre 1-2(zanja Angosta)	m3	50,94	47.285	2.408.697,90
Solado en arena apisonaday atraque de la tubería	m3	11,886	43.258	514.164,59
Relleno en material seleccionado de la excavación compacto	m3	33,111	18.765	621.327,92
Subtotal				3.544.190,40
AIU 30%				1.063.257,12
Total de los Items para cruce planeado inicialmente (A)				4.607.447,52
Perforación horizontal dirigida bajo carretera, para instalación de tubería	ML	84,9	762.149	64.706.450,10
Subtotal				64.706.450,10
AIU 30%				19.411.935,03
Total de la obra que se esta ejecutando (B)				84.118.385,13
Valor Sobre costo (B-A)				79.510.937,61

Fuente: Acta de Modificación No. 08 Modificación de Cantidades de Obra No. 3

Lo anterior debido a deficiencias en la etapa precontractual por parte de la Administración municipal, y en el control y seguimiento en su ejecución, por parte del Supervisor, Interventor y contratista, se presenta un presunto detrimento patrimonial en un valor de \$79,5 millones por los sobre costos ya mencionados.

➤ Respuesta de la Entidad

Que mediante oficio radicado bajo el número 201521633 del dos (2) de junio de 2015, la Administración Municipal de Yopal dio respuesta a la observación anteriormente comunicada así:

“Mediante contrato No. 734 del 31 de mayo de 2013, su objeto era realizar la construcción de la “Pavimentación de la Red Vial (Sector Nuevo Hospital) Municipio de Yopal Departamento de Casanare”, por valor de \$6.382,5 millones y a su vez se suscribió el acta de inicio el 19 de septiembre de 2013, además se instalaron mediante este contrato dos cruces de la tubería exprés de 12” existente todo esto fundamentado en los diseños entregados.

Que la administración Municipal contrato adicionalmente las obras para realizar la “Construcción Redes Matrices de Acueducto y Alcantarillado Pluvial Plan Parcial La Estrella Bon Hábitat Municipio de Yopal Departamento de Casanare.”, mediante el contrato No. 832 de 31 de enero de 2015 y se suscribió acta de inicio de 17 de marzo de 2015. Contratos que a la fecha se encuentran en ejecución y al momento de la visita de la CGR se suspendieron los trabajos mediante acta.

Que una vez iniciados los trabajos del proyecto para la construcción de las redes de Acueducto y alcantarillado fue necesario realizar ajustes a los diseños a las caracterizas del terreno para a condicionar las redes a un nuevo lineamiento, lo cual fue autorizado por la Empresa de servicios del Municipio de Yopal, la que indico construir las redes de 8” y 12” por las zonas donde no se afectara las estructuras existentes de pavimento y andenes, y estas se instalaran paralelamente a las vías, todo lo anterior se definió de común acuerdo entre el contratista de pavimentación y el de construcción de las redes de acueducto.

Dice adicionalmente que de haberse usado los ductos pasantes que se instaron, habría la necesidad de adicionar ítems y se hubiere generado polución, lo que afectaría a las instalaciones del hospital que está muy próximo a los sitios de las obras.

Los ítems adicionales no previstos y en ejecución, no requieren la adición de recursos, ya que se ha realizado por parte del interventor un balance y estos no sobrepasan el valor actual del contrato No, 832 de 2014. Los ajustes se dieron dadas las condiciones no consideradas ni previstas en los diseños y estas se hicieron con base en las recomendaciones de los diseñadores del proyecto. Lo anterior significa que no se tiene otro camino distinto al de solucionar los problemas que se deriven de las situaciones no previstas en los diseños del contrato con el fin de permitir su desarrollo normal y alcanzar los fines estatales y de interés público.

Respecto de lo anterior, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil ponente Susana Montes de Echeverry. Radicación 1439 de 2002 ha señalado “Si para alcanzar el objeto del contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad y en el deber jurídico de adecuar los estudios y diseños, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual”.

Las modificaciones requeridas implicaron creación de nuevos ítems del contrato No. 832 de 2014, para lo cual no requirió adicionar en valor, simplemente se aprobaron y se suscribió el acta modificatoria de fecha 23 de febrero de 2015, por lo aquí descrito solicito se levante la observación comunicada ya que no hay una indebida planeación ni deficiencias en el seguimiento y control ya que no se

analizó una comparación real de costos, no se analizó las causas de las que determinaron la reubicación de las redes.”

➤ **Análisis del Equipo Auditor.**

En torno a la planeación la CGR se permite indicar que el deber ser en el procedimiento de las obras aquí analizadas, es que, su orden constructivo debió contemplar en primera instancia las redes de alcantarillado y acueducto, y no como se ejecutó: primero la ejecución del contrato de construcción del pavimento y luego el de las redes de acueducto y alcantarillado, lo cual generó los cambios en los diseños iniciales. (Como lo fue la reubicación de las redes), Además sus procesos de contratación, se dieron dentro de la misma vigencia (2013), aunque la suscripción de los contratos, uno se dio a mediados del 2013 y el otro a inicios del 2014.

Que además los tiempos de ejecución de los dos contratos se traslaparon, al momento de realizarse los ítems de pavimentación y colocación de tubería. En la respuesta el ente auditado, reconoce que se colocaron segmentos de tubería con el ánimo de subsanar, la dificultad de realizar trabajos posteriores a la pavimentación, como lo era la instalación de la tubería de acueducto, y es más, si se presentó coordinación entre los contratistas de pavimentación y redes, ya que al momento de instalar las redes de alcantarillado si se pudo subsanar los cruces de las vías y no haberse logrado en ese mismo instante la instalación de los cruces de la tubería de acueducto, y no haber generado un sobre costo, al final para realizar dichos cruces los cuales se llevaron posteriormente a la pavimentación, de dichas intersecciones, lo cual generó una obra más costosa al realizarla con perforaciones horizontales y no haberlas realizado convencionalmente.

En cuanto al soporte jurídico del concepto del Consejo de Estado expuesto por la entidad, nos permitimos indicar que en dicha situación no hay “*eventos no previstos*”, ya que era de pleno conocimiento la colocación de las tuberías en las intersecciones, por tal fin no cabe el soporte jurídico expuesto por la administración municipal.

Con todo lo anterior, se puede afirmar que la observación comunicada con presunta incidencia administrativa, fiscal y disciplinaria, se mantiene, ya que presenta un presunto detrimento patrimonial en un valor de \$79,5 millones por los sobre costos ya mencionados.

4.2.6 Control de Legalidad

El equipo de auditoría de la CGR responsable de la auditoría adelantada al municipio de Yopal Casanare, conceptúa que en cuanto al cumplimiento de las normas aplicables en materia contractual, presupuestal y contable, la gestión adelantada por la administración municipal es FAVORABLE, por lo siguiente:

Los recursos invertidos en los (24) Contratos auditados, los cuales hacen parte de los diez (10) proyectos de inversión, aprobados mediante OCAD del municipio de Yopal Casanare, en cuanto a la evaluación contractual de los mismos en concordancia a los principios de la gestión fiscal, se evidenció que los productos contratados, cumplieron en los preceptos de calidad y cantidades, fallando en lo referente a la oportunidad, por cuanto en su mayoría los procesos contractuales auditados, presentaron prorrogas y suspensiones en plazo.

En lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a los contratos revisados en cada una de sus etapas contractuales, se demuestra que el ente auditado adelantó los procesos con sujeción a la norma, de igual manera de la revisión documental, se pudo establecer que la celebración de cada una de estas etapas se ajustaron a la modalidad de selección y el tipo de contrato celebrado, dando cumplimiento así al principio de eficacia.

El grupo auditor determinó que la administración del municipio de Yopal, durante el período evaluado, arroja una calificación final de 90% cumple de manera favorable en todas las etapas de contratación y con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

5. ANEXOS

5.1 MATRIZ DE HALLAZGOS

CONSECUTIVO	N° DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUANTIA MILLONES DE PESOS	TIPO DE HALLAZGO			
				ADM	FISCAL	DISCIPL	PENAL
1	H1 F1D1	Mayor Valor Pagado por deficiencias en planeación	79	X	X	X	
TOTAL			79				

5.2 MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS PARA EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS DE REGALIAS.

A través de la aplicación de la Matriz para la evaluación de la Calidad y eficacia de mecanismos de control en la gestión de los recursos de regalías y con la aplicación de pruebas, se logró evidenciar que no tiene implementado un procedimiento específico para el control de los recursos del sistema general de regalías, sin embargo, para la ejecución de esta actividad son usados los procedimientos que la alcaldía estableció con antigüedad para el manejo de otros recursos.

No se encontraron soportes y/o registros de los controles que la alcaldía tiene implementados para el control de los recursos del nuevo sistema general de regalías; como lo son: manuales de auditoria, manual de banco de proyecto de SGR, normas o leyes que apliquen, entre otros.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles en la gestión de recursos de regalías implementados por el ente territorial Municipio de Yopal, la calificación obtenida fue de 1,4 puntos, que corresponden al concepto de "ADECUADO". En la evaluación a la efectividad, el resultado obtenido es de 2,15 puntos, valor correspondiente al concepto de "INEFECTIVO". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de mecanismos de control en la gestión de recursos de regalías, el puntaje final obtenido es 1,925, valor que permite a la Contraloría General de la Republica conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de los mecanismos de control en la gestión de los recursos de regalías del ente territorial es "CON DEFICIENCIAS", como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA DE RESULTADOS									
MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE MECANISMOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS MUNICIPIO DE YOPAL									
Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
20	28	1,4	0,420	20	43	2,15	1,505	20	1,925
CALIFICACIÓN FINAL						EVALUACIÓN DE DISEÑO	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD		
Total Calificaciones						28	43		
No. Ítems evaluados						20	20		
Calificación Promedio (Total Calificaciones / No. Ítems evaluados)						1,400	2,150		
Calificación sobre el diseño y efectividad de controles						Adecuado	Inefectivo		
% Ponderación (% Asignado)						30%	70%		
Subtotal Calificaciones (Calificación Promedio * % Ponderación)						0,420	1,505		
TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)						1,925			
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO						Con deficiencias			